



Resolución Jefatural Nº 00117-2010-INIA

09 ABR. 2010

Lima,

VISTO:

El Oficio Nº 635-2010-INIA-OGA.Nº180-ORH, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural Nº 0091-2009-INIA, de fecha 30 de marzo del 2009, se aprobó la Directiva Institucional denominada: "Difusión de Código de Ética de la Función Pública, elaboración de Medidas contra la Corrupción y Resolución de Denuncias";

Que, la Directiva precitada establece en el Titulo VI: Aspectos Generales, que la difusión del Código de Ética de la función Pública se efectuará a través de diversos medios y modalidades, siendo las principales, los Grupos de Trabajo para el fomento de la Ética y los Grupos de Estudio y Reflexión, a que se refieren los incisos: a.1) y a.2) del Titulo acotado;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00110-2009-INIA de fecha 22 de abril del 2009 se designó al Grupo de Trabajo para el fomento de la Ética, mencionado por el Inciso a.1) del Titulo VI de la Directiva acotada;

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Oficina General de Administración, solicita la reconformación del grupo de trabajo, al figurar como Presidente del Grupo, el Secretario General anterior, por lo que resulta conveniente emitir el acto resolutivo actualizando el nombre del Secretario General reemplazante;

De conformidad con las facultades contenidas en el Art. 12º, del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo Nº 027-2008-AG y con las visaciones del Director General de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina General de Planificación y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo único de la Resolución Jefatural Nº 00110-2009-INIA, en el extremo de designar a quien ejercerá la Presidencia Grupo de Trabajo para el fomento de la Ética, mencionado por el Inciso a.1) del Titulo VI de la Directiva "Difusión del Código de Ética de la Función Pública, elaboración de Medidas contra la Corrupción y Resolución de Denuncias" del Instituto de Innovación Agraria –INIA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Presidencia:

- Señor Ingeniero José Enrique Polo Miranda.

Regístrate y Comuníquese
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
REPUBLICA DEL PERU
IN. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria